



Ordenanza Numero: 5491
1/3

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FABINA FERNANDEZ
Subdirectora Desacato General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



515/1996

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Alberto Harald Yerobi, DNI 13.796.270, de la aplicación del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral. Ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5491

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/08/2018,
CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
22/08/2018.-

CO

Lic. NOELIA BUTI
Secretaria
Concejo Deliberante

GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Hinzberg Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 11 SEP. 2018

VISTO el expediente N° CD-7013/2018 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 23/08/2018, correspondiente a la séptima sesión ordinaria de fecha 22/08/2018, por medio de la cual se exceptúa al señor Alberto Harald Yerobi, DNI 13.796.270, de la aplicación del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N.º 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral; sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° - 322 - /2018, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5491, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la segunda jornada del día 23/08/2018, correspondiente a la séptima sesión ordinaria de fecha 22/08/2018, por medio de la cual se exceptúa al señor Alberto Harald Yerobi, DNI 13.796.270, de la aplicación del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N.º 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral; sin perjuicio de la

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARRA FERNANDEZ
Subdirectora de Seguimiento General

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

D.T. N.º 1
Municipalidad de Ushuaia

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

.///.2.

cancelación de las multas correspondientes. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1436

DECRETO MUNICIPAL Nº /2.018.-

Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despliegue General
D.T. 61.11
Municipalidad de Ushuaia